

Contrato de distribución de software como servicio

En la ciudad de _____, a la fecha _____

REUNIDOS

I. CallMyWay NY S.A., sociedad anónima legalmente constituida, con domicilio en _____

inscrita en _____ bajo el
número _____, representada en este
acto por _____, a quien en lo sucesivo se denominará
CallMyWay.

II. _____, sociedad
_____ legalmente constituida, con domicilio en

inscrita en _____ bajo el número
_____, representada en este acto por
_____, a quien en lo sucesivo se
denominará "EL DISTRIBUIDOR".

En lo sucesivo, EL PROVEEDOR y EL DISTRIBUIDOR se denominarán conjuntamente como "LAS PARTES" y, de manera individual, "LA PARTE".

Exponen

1. **Que CallMyWay** es titular y desarrollador de los softwares como servicio denominados: Bitácora Corporativa, IsMyPeers, IsMyLocation, Intercom, IsMyConnect, IsMyContact, IsMyFlux, IsMyBiometris, Conmutador en la Nube, CallAnalytcs, IsMyBigData (en adelante, el "**Servicio**"), el cual es ofrecido a través de un Software para a ser instalado en las computadoras o celulares de los Clientes Finales y una plataforma en línea; y se encuentra respaldado por las actualizaciones, mantenimiento y soporte técnico establecidos en el presente contrato y en la documentación complementaria.
2. **Que EL DISTRIBUIDOR** está interesado en comercializar y distribuir, de manera no exclusiva el Servicio en el territorio de _____, y cuenta con la experiencia y recursos necesarios para llevar a cabo la promoción, venta y soporte comercial del Servicio.
3. **Que LAS PARTES** desean establecer los términos y condiciones bajo los cuales se registrá la distribución del Servicio, definiendo los derechos, obligaciones y responsabilidades de cada parte.

Cláusulas

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto regular la relación comercial entre CallMyWay y EL DISTRIBUIDOR para la distribución, promoción y comercialización, no exclusiva del Servicio, en los términos y condiciones que se estipulan a continuación:

Definiciones

Para efectos de este contrato se entenderá por:

2.1 Servicio: cualquiera de los siguientes servicios ofrecidos por CallMyWay y distribuidos por el Distribuidor: Bitácora Corporativa, IsMyPeers, IsMyLocation, Intercom, IsMyConnect, IsMyContact, IsMyFlux, IsMyBiometris, Conmutador en la Nube, CallAnalytcs, IsMyBigData. En todos los casos el *Servicio* incluye la plataforma, el software, las actualizaciones, las mejoras y el soporte técnico, según lo establecido por CallMyWay.

2.2. SaaS (Software as a Service): Modalidad de prestación del Servicio en la cual el Software puede ser accesible a través de Internet o instalado localmente en los computadores o móviles de los Clientes finales y sujeto a actualizaciones y mantenimiento continuo.

2.3. Territorio: El área geográfica, no exclusiva, en la cual EL DISTRIBUIDOR tendrá derecho a comercializar el *Servicio*, consistente en _____.

2.4. Clientes Finales: Son las Personas físicas o jurídicas a quienes se comercialice el Servicio mediante la intermediación de EL DISTRIBUIDOR.

Cláusula tercera – concesión de derechos

1. CallMyWay otorga a EL DISTRIBUIDOR, de forma **no exclusiva, intransferible y revocable**, el derecho de distribuir y comercializar el Servicio en el Territorio, conforme a los términos establecidos en el presente Contrato.
2. EL DISTRIBUIDOR se compromete a comercializar el Servicio de acuerdo con las directrices, políticas y estándares de calidad que establezca CallMyWay, incluyendo (pero sin limitarse a) estrategias de marketing, presentación del Servicio y soporte a clientes.

3. Obligaciones del distribuidor

EL DISTRIBUIDOR se obliga a:

1. Promover activamente el Servicio en el Territorio, utilizando los materiales de promoción y publicidad proporcionados por CallMyWay o previamente aprobados.
2. Cumplir con las políticas, procedimientos y estándares de calidad que CallMyWay establezca para la comercialización y venta del Servicio.
3. Proporcionar atención y soporte comercial a los Clientes Finales en lo relativo a aspectos relacionados con la distribución, canalizando las solicitudes de soporte técnico y de servicio directamente a CallMyWay.
4. Reportar periódicamente a CallMyWay la evolución de las ventas y cualquier incidencia relevante en la distribución del Servicio.
5. No vender otros productos en directa competencia o que de alguna manera sean semejantes a los productos que le Ofrece CallMyWay sin su previo consentimiento
6. Pagar a tiempo las facturas por los servicios prestados a los Clientes finales y cobrados directamente a estos

4. Obligaciones de CallMyWay

CallMyWay se compromete a:

1. Poner a disposición de EL DISTRIBUIDOR el acceso al Servicio y la documentación técnica y comercial necesaria para la correcta distribución de este.
2. Brindar soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones y mejoras al Servicio, conforme a los términos y condiciones establecidos en la documentación complementaria o en acuerdos de soporte específicos.
3. Informar de manera oportuna a EL DISTRIBUIDOR sobre cualquier cambio, actualización o incidencia relevante que pudiera afectar la comercialización o el funcionamiento del Servicio.

4. Respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual relacionados con el Servicio.
5. Pagar a tiempo las facturas por comisiones devengadas por los servicios prestados a los clientes finales que correspondan al Distribuidor, pero que los clientes pagan directamente a CallMyWay

6. Condiciones económicas y forma de pago

6.1. Comisiones y/o Remuneración: EL DISTRIBUIDOR tendrá derecho a recibir comisión por cada contrato o suscripción del Servicio efectuada a través de su gestión, de acuerdo con la siguiente fórmula:

- Según se indica en el ANEXO sobre el valor neto de cada suscripción a no ser que se estipule específicamente lo contrario.
- El Distribuidor tendrá derecho a percibir la comisión indicada siempre y cuando el Cliente pague por los servicios prestados y el Distribuidor le brinde atención adecuada a los Clientes.

6.2. Facturación y Pagos: Los pagos se realizarán mensualmente mediante transferencia bancaria, previo envío de la factura correspondiente por parte de EL DISTRIBUIDOR, de conformidad con la legislación fiscal aplicable.

6.3. Revisión de Condiciones: Las partes podrán revisar y ajustar las condiciones económicas de común acuerdo, notificándose por escrito los cambios que resulten pertinentes.

7. Propiedad intelectual

7.1. Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial del Servicio, incluyendo el *Software*, documentación, marcas, logotipos y cualquier otro elemento relacionado, pertenecen y pertenecerán exclusivamente a CallMyWay.

7.2 La presente concesión no transfiere a EL DISTRIBUIDOR ningún derecho de propiedad sobre el *Servicio*, limitándose únicamente su la distribución conforme a lo estipulado en este contrato.

8. Confidencialidad

8.1 LAS PARTES se obligan a mantener en estricta confidencialidad toda la información y documentación técnica, comercial o de cualquier otra índole que se intercambie durante la vigencia del presente contrato.

8.2 Esta obligación de confidencialidad se mantendrá aun después de la terminación del presente contrato por un período de dos (2) años, salvo que la información se encuentre en dominio público o sea requerida por ley.

9. Garantías y responsabilidades

9.1 Garantía del Servicio: CallMyWay garantiza que el Servicio se mantendrá en funcionamiento conforme a los niveles de servicio y especificaciones técnicas que se hayan comunicado a EL DISTRIBUIDOR. No obstante, CallMyWay no será responsable por interrupciones o fallos causados por factores externos, fuerza mayor o por la actuación del propio Cliente Final.

9.2 Limitación de Responsabilidad: Ninguna de las partes será responsable por daños indirectos, lucro cesante o cualquier otro daño consecuencial derivado del incumplimiento del presente contrato, salvo en casos de dolo o negligencia grave.

9.3 Soporte y Mantenimiento: CallMyWay se compromete a brindar el soporte técnico y mantenimiento del Servicio de acuerdo con los términos establecidos en la documentación de soporte, sin que ello implique responsabilidad adicional a la establecida en este contrato.

10. Duración y terminación

10.1 Vigencia: El presente contrato tendrá una duración inicial de un (1) año, contados a partir de la fecha de su firma, renovable automáticamente por períodos iguales, salvo notificación en contrario por cualquiera de LAS PARTES con cuando menos 30 días de antelación a la fecha de terminación del período en curso.

10.2 Terminación Anticipada: Cualquiera de LAS PARTES podrá dar por terminado este contrato de forma anticipada, en caso de incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, previa notificación por escrito a la otra parte y otorgando un plazo razonable para subsanar dicho incumplimiento, o de forma inmediata en casos de insolvencia, quiebra o situaciones análogas.

10.3 Efectos de la Terminación: La terminación del presente contrato no liberará a las partes de las obligaciones adquiridas con anterioridad a la misma, en especial aquellas relativas a la confidencialidad y responsabilidad por hechos ocurridos durante la vigencia.

11. Ley aplicable y resolución de conflictos

11.1 Ley Aplicable: El presente contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de México o Costa Rica, según lo acuerden LAS PARTES.

11.2 Resolución de Conflictos: Las partes acuerdan que cualquier controversia derivada del presente contrato será sometida a arbitraje de derecho. En caso de optar por el arbitraje, este se regirá por el reglamento del Centro de Disputas y Controversias de la Cámara de Comercio de Costa Rica a no ser que se acuerde otro Reglamento de mutuo acuerdo entre las partes.

12. Disposiciones misceláneas

12.1 Modificaciones: Cualquier modificación al presente contrato deberá realizarse por escrito y ser firmada por las Partes.

12.2 Integridad del Acuerdo: Este contrato constituye el acuerdo completo entre LAS PARTES en relación con su objeto, reemplazando cualquier acuerdo o entendimiento previo, oral o escrito.

12.3 Cesión: Ninguna de LAS PARTES podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

13. Notificaciones

Todas las notificaciones, comunicaciones o requerimientos que deban efectuarse en virtud del presente contrato se realizarán por escrito y se enviarán a las direcciones indicadas en el encabezado o a las que posteriormente se notifiquen por escrito a la otra parte.

14. Firma de las partes

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

EL PROVEEDOR

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

EL DISTRIBUIDOR

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

ANEXO 1

Plan de comisiones:

CallMyWay N.Y. S.A. le ofrece a sus distribuidores el siguiente plan de comisiones, sobre la facturación neta:

Producto Comisión

- IsMyConnect 10 %
- IsMyPeers 10 %
- IsMyContact 10 %
- IsMyFlux 10 %
- IsMyBiometrics 10 %
- Conmutador en la Nube 10 %
- Control Pitanga 10 %
- CallAnalytics 10 %
- IsMyToken 10 %
- 360 Contact Center 10 %
- Grabación Llamada 10 %
- Canales de atención 10 %
- Click2Call 10 %
- Encuesta automática 10 %
- SMS 10 %
- Números telefónicos 10 %
- 800 Cobro revertido 10 %
- Fax2Mail 10 %
- VoIP Quality Data 10 %
- Otros servicios 10 %
- Soporte 10 %

- Equipos Se analiza caso por caso
- Otros productos: Se van agregando y definiendo mediante ADENDA

Territorio: _____

Notas:

- CallMyWay N.Y. S.A. se reserva el derecho de variar el Plan de comisiones, unilateralmente, cuando las condiciones de mercado así lo requieran.
- La base sobre la que se estima la comisión no incluye el impuesto de ventas que se le facture al cliente, las retenciones o demás impuestos aplicables, este monto se aclarará detallará en un anexo de este contrato.